

Aunque es importante reclamar por los abusos y los incumplimientos de parte de los colonos y funcionarios ante los mismos Ministerios. Pero también es importante que hagan respetar sus derechos en las mismas Comunidades y no solo esperar que se solucionen los problemas hablando con los funcionarios.

### **SE ALARGA EL PLAZO PARA LA INSCRIPCIÓN DE ANALFABETOS**

EL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES alargó el plazo para la Inscripción de Analfabetos, considerando que no saben leer ni escribir tienen el mismo derecho a votar que los que sí saben y por eso los plazos para inscribirse deben ser iguales. Antes la inscripción iba a terminar el 15 de setiembre, AHORA YA NO. El nuevo plazo es hasta el 18 de enero. Las Elecciones van a ser el 18 de mayo de 1980.

Como sabemos, los requisitos para la Inscripción son:

Copia Certificada de la Partida de Nacimiento o Copia Legalizada de la Partida de Bautismo o Matrimonio (las que, según el D.L. 22563 deberán ser otorgadas en forma gratuita para la Inscripción); Boleta o Libreta de Inscripción Militar y 5 fotografías tamaño Carnet. Pero en los lugares donde no hay servicio fotográfico se puede pedir la Inscripción sin fotografías (según el artículo 16 del D.L. 22379)